

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 10012 /

CONCÓN, 05 ENE 2017

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El Convenio Cooperación suscrito por esta Corporación y el Servicio Nacional de la Mujer, con fecha 13 de marzo de 2009, lo dispuesto en el artículo 6° inciso 1° y 56 letra II) de la Ley N° 18.695; y las facultades establecidas en los artículos 49 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, fotocopia de Ingreso N° 1 de fecha 03.01.2017, Certificado de Disponibilidad N° 4 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE Anexo de contrato adjunto de D. **MARÍA YOLANDA GUNKEL SALINAS**, RUT N° 7, en donde otorga honorarios pre y post natal para financiar diferencias no pagadas en el subsidio de Licencias Médicas, lo que asciende a la suma de \$ 551.900 correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre, monto calculado por el SERNAM

2.- IMPÚTESE el costo que irroga este decreto a la cuenta 114-05-04 "JEFAS DE HOGAR SERNAM"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADA.


ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Ojeado	Observado	Revisado